

Cód. FO-ADQU-059  
Versión. 9

Formato  
FO-ADQU Acta de Liquidación



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No 4600084673 DE 2020**

|                                   |                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>               | MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS                                                                                                                   |
| <b>CONTRATISTA:</b>               | NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.                                                                                                                                           |
| <b>NIT:</b>                       | 800.035.776-1                                                                                                                                                       |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>       | MARIO JARAMILLO URRUTIA                                                                                                                                             |
| <b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>  | 79.945.276                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO:</b>                    | SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD MLP ED, MULTIPLATAFORMA LATINOAMERICANA BAJO LA MODALIDAD ETLA EDUCATIVO |
| <b>VALOR INICIAL:</b>             | MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L. (\$1.492.415.000)                                                                      |
| <b>DURACIÓN INICIAL:</b>          | TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS                                                                                                                                      |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>           | 07 DE FEBRERO DE 2020                                                                                                                                               |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>      | 31 DE ENERO DE 2021                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR EJECUTADO:</b>           | MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L. (\$1.492.415.000)                                                                      |
| <b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b> | WALTER DE JESUS PINEDA GÓMEZ                                                                                                                                        |



Entre los suscritos, KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento No 003 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 011 de 03 de enero de 2020, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte MARIO JARAMILLO URRUTIA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.945.276, quien actúa en calidad de Representante Legal (suplente) de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de WALTER DE JESUS PINEDA GOMEZ, identificado con cédula número 71.608.731, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor y MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 43.604.272, Secretaria de Educación según Decreto 0054 del 14 de enero de 2020 se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley

1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se cumplió con la entrega de 5000 licencias de la Suite de Adobe Creative Cloud, MLP ED, multiplataforma latinoamericana, bajo la modalidad ETLA educativo, las cuales se usaron en su totalidad y con el alcance del contrato el cual consistió en Integrar el uso de todas las licencias de la suite Creative Cloud de Adobe en sus últimas versiones y sus diferentes herramientas con la población escolar de las instituciones educativas que contaban con Media técnica en diseño y afines; mejorando sus resultados académicos, a través de procesos de capacitación y certificación internacional para docentes y estudiantes con 1.5000 vouchers en software como Illustrator, Photoshop, Indesign, Animate, Premiere y Dreamweaver; un portal académico y horas de acompañamiento con personal certificado en sitio para la ejecución del proyecto, por la situación actual del mundo debido a la aparición del Coronavirus se redujo la cantidad de estudiantes que pudieron participar, existieron muchas condiciones que inhabilitaron el debido uso de las certificaciones tales como el internet, la falta de equipos tecnológicos, las medidas de seguridad dictadas por el Gobierno Nacional que no permitieron realizar las capacitaciones de forma presencial, se logró realizar

343 certificaciones a 217 personas de la siguiente manera: 209 a 120 docentes, 50 certificaciones a 50 estudiantes y 84 pruebas a 47 administrativos, se contó con la participación de los docentes de las 61 Instituciones Educativas de Media Técnica que participaron en el concurso.

- De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, según la cláusula séptima del contrato 4600084673, la supervisión estima que su cumplimiento se dio conforme a las especificaciones estipuladas en el mismo, que el servicio se ha recibido a satisfacción, que los aportes de Ley han sido realizados de acuerdo con la normatividad y se encuentran publicadas en Secop 2.
  - Se realizaron las reuniones virtuales para programar las certificaciones en alternancia con algunos profesores que accedieron a asistir cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad, las certificaciones se realizaron en el mes de diciembre de 2020 y enero de 2021.
  - Se envió a los docentes correo haciendo la invitación a la jornada de certificación de diciembre para identificar con quienes los participantes para dicha actividad, adicionalmente se empezó con un proceso de contacto con los docentes por medio del celular y de whatsapp para garantizar una buena respuesta de los mismos. El docente de la Javiera Londoño Sevilla participó con algunos estudiantes.
  - Se finalizó el telemercadeo con los docentes y se concretó la agenda de asistencia a las certificaciones del mes de diciembre adicionalmente se empezó un proceso para la capacitación y certificación del personal Administrativo de la Secretaría de Educación.
  - Se cumplieron a cabalidad las obligaciones:
    - a. Se realizaron reuniones con el ENLACE y el SUPERVISOR del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.
    - b. El contratista dispuso del personal idóneo para la prestación del servicio.
    - c. Se informó oportunamente y mediante correo al ENLACE y al SUPERVISOR del contrato la ocurrencia de situaciones que requerían atención de manera pertinente.
    - d. Se presentaron los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.



- e. El Contratista atendió las observaciones requeridas por la Secretaría de Educación.
- f. Se mantuvo la confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- g. El contratista cumplió con las garantías exigidas dentro del contrato.
- h. Se realizaron los informes sobre avance del contrato con sus actividades y obligaciones contractuales.
- i. El Contratista garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, la debida ejecución del objeto contractual y de los pagos tributarios y al sistema de seguridad social, en la forma y cuantía estipulada en las normas legales vigentes.
- j. El contratista dispuso de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del contrato.
- k. Se mantuvo indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
- l. Se destinaron los recursos entregados por la Secretaría únicamente a la ejecución del presente contrato.
- m. El contratista aportó toda la información relacionada con el desarrollo de las actividades para el pago.
- n. No hubo contratiempos, el servicio fue prestado a entera satisfacción y las respuestas a las solicitudes realizadas por parte de la Supervisión fueron atendidas de manera oportuna, los pagos se hicieron conforme a lo que se había establecido en el contrato.

Porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%

Porcentaje final de ejecución financiera del contrato fue del 100%

Se da cumplimiento al Plan de Acción del proyecto 200399 Nombre del valor estadístico: Fortalecimiento Tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales. 2020-2023, con un cumplimiento del 100%.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

El Revisor Fiscal de la Empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. – GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS con TP-103.454-T, designado por SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS (Grant Thornton), certifican que a la fecha NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S; se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social

Cód. FO-ADQU-059  
Versión. 9

Formato  
FO-ADQU Acta de Liquidación



integral en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 02/04/2020          | Desde 01 de febrero<br>Hasta 31 de marzo de 2020                                                   | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 07/05/2020          | Desde 01 de abril<br>Hasta 30 de abril de 2020                                                     | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 04/06/2020          | Desde 01 de mayo<br>Hasta 31 de mayo de 2020                                                       | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 06/07/2020          | Desde 01 de junio<br>Hasta 30 junio de 2020                                                        | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 19/08/2020          | Desde 01 de julio<br>Hasta 31 de julio de 2020                                                     | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 29/09/2020          | Desde 01 de agosto<br>Hasta 31 de agosto de 2020                                                   | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 29/10/2020          | Desde 01 de septiembre<br>Hasta 31 de septiembre de 2020                                           | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 27/11/2020          | Desde 01 de octubre<br>hasta 31 de octubre de 2020                                                 | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 29/12/2020          | Desde 01 de noviembre<br>Hasta 30 de noviembre de 2020                                             | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |
| 01/02/2021          | Desde 01 de diciembre de 2020<br>Hasta 31 de enero de 2021                                         | GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, Revisor Fiscal Principal, TP-103.454-T, Grant Thornton            |

Cód. FO-ADQU-059

Versión. 9

Formato  
FO-ADQU Acta de Liquidación

Alcaldía de Medellín

La empresa cancela la salud al día y los parafiscales vencidos.

- El presente Contrato NO contiene suministros de bienes para la marcación.
- Durante la ejecución del contrato no se ha materializó ningún riesgo.
- No se realizaron contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control

### • EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Número de Contrato 4600084673      Secretaría 235 Suministros y Serv      Estado 1 Legalizado  
 Objeto del Contrato Suscripción al soporte y actualización del licenciamiento de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamerik

Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    **Evaluación**    Se

#### Evaluación del Contratista

| Criterios             | Descripción                                        | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta) |
|-----------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Administrativo        | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL                      | 4                                        |
| Administrativo        | CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL    | 4                                        |
| Administrativo        | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION           | 4                                        |
| Administrativo        | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD   | 4                                        |
| Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA    | 4                                        |
| Jurídico              | CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL   | 4                                        |
| Jurídico              | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL                   | 4                                        |
| Jurídico              | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS          | 4                                        |
| Técnico               | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES  | 4                                        |
| Técnico               | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD       | 4                                        |
| Técnico               | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE                       | 4                                        |
| Técnico               | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO       | 4                                        |
| Técnico               | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA  | 4                                        |
| Técnico               | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES                     | 4                                        |
| Técnico               | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO | 4                                        |

|                  |                                               |                                                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-ADQU-059 | Formato<br><b>FO-ADQU Acta de Liquidación</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión. 9       |                                               |                                                                                                             |

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

| Fondos    | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP        | Registro Presupuestal |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|------------|-----------------------|
| 110070120 | 71100000      | 23360211              | 200399   | 4000100206 | 4700053201            |

- Relación de los pagos realizados:

| No. Pedido | V/r Pedido      | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|------------|-----------------|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| 4700053201 | \$1.492.415.000 | COA19301    | 13/03/2020               | 5000599873                | \$1.492.415.000 | 0     | 100%                    |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

|                                        |                 |
|----------------------------------------|-----------------|
| Valor del Contrato                     | \$1.492.415.000 |
| Adiciones                              | 0               |
| Total valor del contrato más adiciones | \$1.492.415.000 |
| Porcentaje de ejecución financiera     | 100%            |
| Porcentaje de ejecución física         | 100%            |

|                  |                                                          |                                                                                                                    |
|------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-ADQU-059 | <p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Acta de Liquidación</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b> |
| Versión. 9       |                                                          |                                                                                                                    |

### INFORME JURÍDICO:

En la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento.

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos:

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza |            | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|--------------------|-----------|----------------|------------------------|------------|------------------------------------|----------------|
|                    |           |                | Desde                  | Hasta      |                                    |                |
| Liberty            | 3122955   | Cumplimiento   | 2020-02-05             | 2021-05-30 | 07/02/2020                         | \$149.241.500  |
|                    |           | Calidad        | 2020-02-05             | 2021-05-30 | 07/02/2020                         | \$149.241.500  |

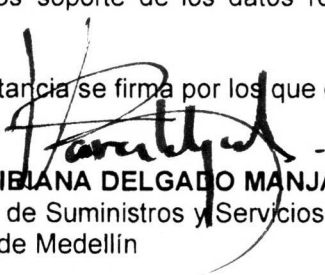
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

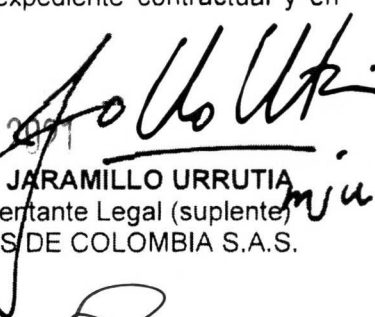
Para todos los efectos legales se verificó el pago de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura y durante la ejecución del mismo, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600084673 de 2020 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

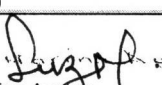
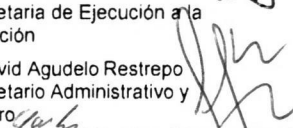
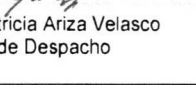
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

  
**KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**  
 Secretaria de Suministros y Servicios  
 Municipio de Medellín

  
**MARIO JARAMILLO URRUTIA**  
 Representante Legal (suplente)  
 NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

  
**WALTER DE JESUS PINEDA GOMEZ**  
 Supervisor

  
**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
 Secretaria de Educación  
 Municipio de Medellín

| ELABORÓ                                                                                                                           | REVISÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | APROBÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Walter de Jesús Pineda Gómez<br>Supervisor | <br>Luz Marina Agudelo<br>Apoyo Jurídico<br><br>Yessica Hernández Ramos<br>Apoyo Administrativo, financiero y contable<br><br>Borman Rengifo Suaza<br>Coordinador de Contratación, Supervisión e Interventoría | <br>Natalia Andrea Jiménez Pérez<br>Subsecretaria de Ejecución a la Contratación<br><br>Juan David Agudelo Restrepo<br>Subsecretario Administrativo y Financiero<br><br>Maria Patricia Ariza Velasco<br>Asesora de Despacho |

